



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1643

SALTA, 10 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N°10.901/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Ciencias de la Tierra de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por res. R-DNAT-2022-1423 se realizó la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 10 obra Acta de Cierre en la que consta que no se registraron inscripciones.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que por res. R-CDNAT-2022-0318 se delega en Decanato la atribución de declarar desierto y autorizar un nuevo llamado a inscripción de interesados, en el caso de no registrarse inscripción de ningún postulante al cargo.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. Virginia Martinez

Geól. Gabriela Inés Pitzzú

Geól. Andrea Barrientos

Suplentes:

Dr. Juan Manuel Díaz Gómez

Dr. Andrés Sebastián Quinteros

Que al ser consultados los miembros titulares, prestaron su conformidad para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1643

SALTA, 10 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N°10.901/2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado de **INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de **Un (1) cargo – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **CIENCIAS DE LA TIERRA** de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2013.

ARTÍCULO 2°.- LLAMAR NUEVAMENTE A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **CIENCIAS DE LA TIERRA** de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2013 mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.-La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** del 18 de noviembre al 28 de noviembre de 2022 por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripciones:** del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2022 de 9:00 a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 5 de diciembre de 2022 a Hs. 12:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 6 y 7 de diciembre de 2022.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 12 de diciembre de 2022.
- f) **Entrevista:** Martes 13 de diciembre de 2022 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Virginia MARTINEZ

Geól. Gabriela Inés PITZZÚ



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1643

SALTA, 10 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N°10.901/2022

Geól. Andrea BARRIENTOS

Suplentes:

Dr. Juan Manuel DÍAZ GÓMEZ

Dr. Andrés Sebastián QUINTEROS

ARTÍCULO 6°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 7°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 10°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Biología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales